



SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Provincial, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales Presentes, en la Sesión Ordinaria Nro. 053-CP-GADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN Nro. 300-CP-GADPPz-2025.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **décimo tercer punto** del orden del día, de la Sesión Ordinaria Nro. 053-CP-GADPPz-2025, efectuada el 06 de agosto de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47, literal s) y Art. 331 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA SRA. VICEPREFECTA PROVINCIAL LCDA. LINETH ROSENDA CALAPUCHA CERDA, PARA QUE PUEDA ACCEDER A SU DERECHO DE USO DE LICENCIA Y/O VACACIONES DESDE EL 12 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR ENDE SE DA CONOCER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GADPPZ PARA REALIZAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.

Resolución adoptada por unanimidad de votos, consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 07 de agosto de 2025.

LO CERTIFICO;

Abg. Diego Vladimir Garcés Mayorga
SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL